



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2017-MPZ**

Zarumilla, 03 de Enero del año 2017.

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, Resolución de Alcaldía N° 640-2015-MPZ, Informe N° 002-2017-MPZ-SGRH y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 640-2015-MPZ de fecha 17 de Noviembre del año 2015, se Resuelve en su Artículo Segundo, **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **BACH. JORGE TEODORO ALEMAN DE LAMA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

Que, mediante Informe N° 002-2017-MPZ-SGRH de fecha 03 de Enero del año 2017, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que por disposición superior se deberá designar al **ING AGRON. CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ**, para que ocupe la plaza de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Zarumilla según el CAP, teniendo en cuenta los requisitos mínimos estipulados en el Manual de Organización y Funciones (MOF), con el visto bueno del Titular de la Entidad.

Que, en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla se detalla la siguiente cadena estructural:

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	
DENOMINACION DEL CARGO	: SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
CODIGO	: 843EC45
CLASIFICACION	: EC

Que, además en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla se establece las funciones de la Gerencia Municipal, en concordancia con lo establecido en el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Que, en el citado Reglamento, se estipula que "la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, depende de la



